



San Juan Chico, 21 de Agosto de 2009.
OFICIO GGR-134-2009

Expediente No. 140

Señora Doctora.
Leonor Holguín Bucheli.
Intendente de Compañías de Ambato.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
En su despacho.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto el Art. 21, de la ley de Compañías Vigente, por medio de la presente, pongo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, que Inés María Schwalbe Vallejo con cédula de ciudadanía N° 170483796-0 de nacionalidad ecuatoriana, con fecha 17 de Julio de 2009, realizó las siguientes transferencias de acciones:

Título N° 161, que contiene 21 acciones de la serie A, con un valor total de USD. \$ 0,084 (0,084/100 dólares de los Estados Unidos de América), acciones que tiene un valor nominal de 0,004 centavos de dólar, cada una y que corresponden a la numeración comprendida entre el 3.145 al 3.165 .

Título N° 161, que contiene 15.662 acciones de la serie B, con un valor total de USD. \$626,48 (Seiscientos veinte y seis con 48/100 dólares de los Estados Unidos de América), acciones que tiene un valor nominal de 0,04 centavos de dólar, cada una y que corresponden a la numeración comprendida entre el 148.290.626 al 148.306.287 .

Cesionario : **Juan Carlos Miño Franco.**
Nacionalidad : **Ecuatoriana.**
Número de Cédula : **171086994-0.**
Tipo de Inversión : **Nacional.**

La misma fecha la señora Digna Emérita Vallejo Montalvo, de nacionalidad ecuatoriana y con número de cédula de ciudadanía N°. 170218906-7, a través de su apoderada la señora Inés María Schwalbe Vallejo realizó las siguientes transferencias de acciones:

(12)

Título N° 160, que contiene 17 acciones de la serie A, con un valor total de USD. \$ 0,068 (0,068/100 dólares de los Estados Unidos de América), acciones que tiene un valor nominal de 0,004 centavos de dólar, cada una y que corresponden a la numeración comprendida entre el 3.128 al 3.144 .

Título N° 160, que contiene 16.864 acciones de la serie B, con un valor total de USD. \$674,56 (Seiscientos setenta y cuatro con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América), acciones que tiene un valor nominal de 0,04 centavos de dólar, cada una y que corresponden a la numeración comprendida entre el 148.273.762 al 148.292.625 .

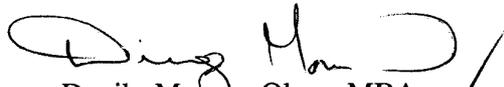


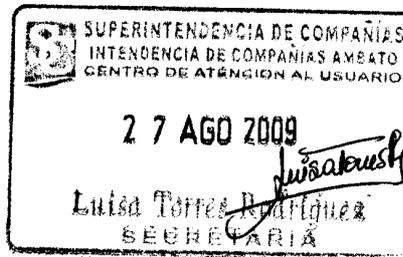
Cesionario : Juan Carlos Miño Franco.
Nacionalidad : Ecuatoriana.
Número de Cédula : 171086994-0.
Tipo de Inversión : Nacional.

La transferencia comunicada se encuentra ya registrada en el libro de acciones y accionistas y contiene la respectiva liquidación de Bolsa de Valores, por lo que solicito a usted, se sirva ordenar el Registro respectivo y confirme un Certificado de la nueva nómina actualizada.

Por la atención favorable que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Danilo Moreno Oleas, MBA
GERENTE GENERAL
CEMENTO CHIMBORAZO C.A.



Digitado y Mendido Juisatorushy. 08.09.2009



Bolsa de Valores de Quito

CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO
R.U.C. 1790006967001 - Autorización S.R.I. No. 1106832538
Matriz: La Mariscal, Av. Amazonas N21-252 y Jerónimo Carrión - Quito - Ecuador
Contribuyente Especial Resolución No. 2239 - 7 de mayo de 1996

FACTURA N° 001-004 **0073765**
LIQUIDACIÓN CONTRATO VENTA N° 0004297-SRV22
Quito D.M. 17/Jul/2009

CASA DE VALORES / INSTITUCIÓN PÚBLICA
MERCHANTVALORES

DIRECCIÓN
Av. Colon 1133 y Amazonas

R.U.C.
1791268334001

OPERADOR DE VALORES/FUNCIONARIO
MARIA ELSA MOGOLLON

VALOR
ACCIONES; V.N.: US\$ 0.04

EMISOR
CEMENTOS CHIMBORAZO

RENDIMIENTO NOMINAL

FECHA EMISIÓN FECHA VENCIMIENTO

Cantidad VALOR MÍNIMO
15,662

PRECIO INTERÉS NOMINAL %
0.3500

TÍTULO POR DIVIDIR

Valor Efectivo
5,481.70

TIPO DE OPERACIÓN FECHA VALOR
CONTADO 22/Jul/2009

CUPÓN CUPÓN ANTERIOR CUPÓN ACTUAL

PLAZO REPORTO VCTO. REPORTO

MERCADO POSTURA
Secundario Cruzada

BASE DIAS

FECHA / HORA DE CIERRE
17/Jul/2009 15:41:46

FECHA / HORA DE IMPRESIÓN
17/Jul/2009 16:13:57

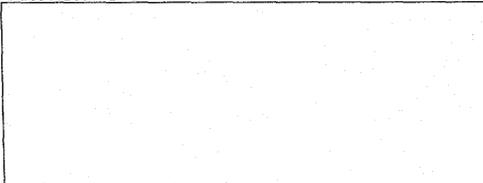
TIR /TEA PLAZO POR VENCER

DESMATERIALIZADO
NO

MONEDA
DOLAR

ORIGEN OPERACIÓN
SIBE-RENTA VARIABLE

DATOS DEL COMITENTE



COMISIONES

%

US\$

BOLSA 0.090000
OPERADOR 0.000000
TOTAL 0.090000

4.93
0.00

4.93

INTERES E IMPUESTO

DIAS MONTO INTERÉS

IMPUESTOS

IVA TARIFA 0%

TOTAL

0

0.00

0.00

0.00

0.00

5,476.77

TOTAL VENDEDOR

5,476.77

SUBTOTAL COMISIÓN B. V. Q. 4.93
IVA TARIFA 0% 0.00
TOTAL FACTURA 4.93

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL - COMITENTE -



Bolsa de Valores de Quito

CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE QUITO
R.U.C. 1790008967001 - Autorización S.R.I. No. 1106832538
Matriz: La Mariscal, Av. Amazonas N21-252 y Jerónimo Carrión - Quito - Ecuador
Contribuyente Especial Resolución No. 2239 - 7 de mayo de 1996

FACTURA Nº 001-004 0073766
LIQUIDACIÓN CONTRATO VENTA Nº 0004298-SRV23
Quito D.M. 17/Jul/2009

CASA DE VALORES / INSTITUCIÓN PÚBLICA
MERCHANTVALORES

DIRECCIÓN
Av. Colon 1133 y Amazonas

R.U.C.
1791268334001

OPERADOR DE VALORES/FUNCIONARIO
MARIA ELSA MOGOLLON

VALOR
ACCIONES; V.N.: US\$ 0.04

EMISOR
CEMENTOS CHIMBORAZO

RENDIMIENTO NOMINAL

FECHA EMISIÓN FECHA VENCIMIENTO

Cantidad VALOR MÍNIMO
18,864

PRECIO INTERÉS NOMINAL %
0.3500

TÍTULO POR DIVIDIR

Valor Efectivo
6,602.40

TIPO DE OPERACIÓN FECHA VALOR
CONTADO 22/Jul/2009

CUPÓN CUPÓN ANTERIOR CUPÓN ACTUAL

PLAZO REPORTO VCTO. REPORTO

MERCADO POSTURA
Secundario Cruzada

BASE DÍAS

FECHA / HORA DE CIERRE
17/Jul/2009 15:42:16

FECHA / HORA DE IMPRESIÓN
17/Jul/2009 16:14:01

TIR / TEA PLAZO POR VENCER

DESMATERIALIZADO

MONEDA
DOLAR

ORIGEN OPERACIÓN
SIBE-RENTA VARIABLE

DATOS DEL COMITENTE



| COMISIONES | % | US\$ | |
|------------|----------|------|------|
| BOLSA | 0.090000 | 5.94 | |
| OPERADOR | 0.000000 | 0.00 | |
| TOTAL | 0.090000 | | 5.94 |

| INTERES E IMPUESTO | | US\$ | |
|--------------------|------|------|----------|
| DÍAS MONTO INTERÉS | 0 | 0.00 | |
| IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | |
| IVA TARIFA 0% | 0.00 | 0.00 | 6,596.46 |
| TOTAL | | | 6,596.46 |

| | |
|----------------------------|------|
| SUBTOTAL COMISIÓN B. V. Q. | 5.94 |
| IVA TARIFA 0% | 0.00 |
| TOTAL FACTURA | 5.94 |

TOTAL VENDEDOR 6,596.46

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL - COMITENTE

Impresión: Impresión: Impresión: Ecuador: 2009, 31/10/2009. (Vale para su emisión hasta Marzo 2011)



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

**PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo**

SEGUNDA

PODER GENERAL

DIGNA EMERITA VALLEJO MONTALVO ✓

INES MARIA SCHWALBE VALLEJO Y HNA

21 DE ENERO DEL 2 007

INDETERMINADA

09 DE FEBRERO DEL 2 007

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476 e-mail: notaria25@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR*

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA:

DIGNA EMÉRITA VALLEJO MONTALVO

A FAVOR DE:

INES MARIA SCHWALBE VALLEJO Y HNA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 Copias

A.E.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
14 de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de enero del dos mil
15 siete, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO**
16 **VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE DISTRITO**, comparece al otorgamiento
17 de esta escritura, la señora **DIGNA EMÉRITA VALLEJO MONTALVO**,
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,
19 *domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para celebrar este*
20 *tipo de actos y contratos, a quien de conocer doy fe y me presenta para*
21 *que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal y que*
22 *transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de*
23 *Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER*
24 *GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: CLAUSULA*
25 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del
26 presente **PODER GENERAL**, la señora *Digna Emérita Vallejo Montalvo,*
27 *de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,*
28 *domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para celebrar este*

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

1 tipo de actos y contratos, a quien se le denominará "**LA MANDANTE**" ✓
2 **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por el presente
3 documento, la señora Digna Emérita Vallejo Montalvo, en su calidad de
4 **MANDANTE**, en forma libre y voluntaria, por convenir a sus legítimos
5 intereses, mediante el presente instrumento público confiere **PODER**
6 **GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de
7 sus hija las señoras **INES MARIA SCHWALBE VALLEJO**, con cédula
8 de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho tres siete nueve seis
9 *cero y/o* **CARLOTA ELENA SCHWALBE VALLEJO**, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero cuatro nueve nueve dos uno ocho
11 *siete* para que en forma individual o conjunta a su nombre y
12 representación, en calidad de **MANDATARIAS**, ejecuten los siguientes
13 actos y contratos. **A)** Suscriba cualquier acto o contrato que tenga
14 relación con la administración de sus bienes muebles. **B)** Administre
15 todos sus bienes existentes, sean éstos muebles o inmuebles. **C)**
16 *Adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes*
17 *muebles o inmuebles, se hallen éstos en el país, quedando facultado*
18 *para fijar precios, forma de pago, condiciones, realizar los pagos en*
19 *dinero, etcétera.* **D)** Los de en arriendo. **E)** Suscriba escrituras públicas
20 de promesa de compraventa, compra, venta, rectificatorias,
21 resciliaciones, fideicomisos mercantiles, y cuantos actos y contratos
22 sean necesarios. **F)** Suscriba los contratos de arriendo, fije sus
23 condiciones de pago, determine su canon de arrendamiento, cobre
24 pensiones y extienda los recibos de cancelación de los mismos.
25 **G)** Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba los cheques
26 nacionales e internacionales, letras de cambio y todos los
27 créditos que se adeudaren a los mandantes por cualquier razón o
28 título, reciba dichas sumas de dinero, confiera recibos, otorgue

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

1 cancelaciones de finiquitos. H) Aperturen cuentas corrientes y/o de
2 ahorros en bancos o en cualquier institución bancaria o de crédito y la
3 administre en toda la extensión de la palabra. Además, las mandatarias
4 podrán realizar depósitos y retiros de dineros de las cuentas de ahorro
5 y/o de corrientes que mantenga la mandante en cualesquier Banco o
6 Institución Financiera del país. I) Intervenga en todos aquellos negocios
7 permitidos por la ley. J) Las Mandatarias quedan facultadas para
8 delegar el presente poder en todo o en parte, a una persona de su
9 entera confianza, y, en el caso de procuración judicial delegar a un
10 Abogado en ejercicio de sus funciones profesionales. K) Quedan las
11 Mandatarias debidamente investidas de las más amplias facultades
12 inherentes a los procuradores, inclusive las especiales, constantes en el
13 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente, de
14 tal manera que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel
15 cumplimiento del presente mandato. L) Presente y conteste demandas
16 interponga toda clase de recursos como el de apelación, de hecho, de
17 casación, amparo constitucional y en general todo escrito que sea
18 necesario en defensa de los intereses de la mandante, para lo cual
19 deberá delegar la procuración judicial a un abogado en libre ejercicio
20 profesional.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas que son de estilo para la plena validez del presente
22 instrumento" - Firmado por el Doctor Ricardo Antonio Montaño Ortega,
23 Abogado con matrícula profesional signada el número tres mil
24 novecientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha -
25 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
26 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que fue
27 esta escritura por mí el Notario, a la compareciente, se afirma y ratifica

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

1 en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
2 doy fe -

3
4
5 Digna Vallejo Montalvo
6

7 **f) DIGNA EMÉRITA VALLEJO MONTALVO**
8 **C.C. 170218906-7**
9

10
11
12
13 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**

14 **NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCUMENTOS HABILITANTES

0733830



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN QUITO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN QUITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA Y FINANZAS



Felipe Iturrza de Tavalos

NOTARIA VECESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 21 ENE 2007

OP. FELIPE ITURZA DE TAVALOS
N.º 5.454



Felipe Iturrza de Tavalos

DECLARACIÓN DE LA VERDAD DEL SEÑOR FELIPE ITURZA DE TAVALOS, Notario Público, en virtud de la cual declara que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí en la ciudad de QUITO, el día veintiuno de Enero del año 2007.



NOTARIO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN QUITO

Felipe Iturrza de Tavalos